

CUADRO COMPARATIVO		
Concepto	Cubreincidencias	Eventual Secretaría
Sueldo quincenal	No	Sí
Vacaciones	Sí	Sí
Aguinaldo	No	Sí
Prima Vacacional	No	Sí
Incapacidades	No	Sí
Incremento Salarial	No	Sí
Contratación	No	Anual

#### NOTAS

1. Los cubreincidencias reciben sueldo según las guardias que cubran, en caso de los fijos, sí reciben un sueldo quincenal.

2. Los cubreincidencias fijos sí gozan de vacaciones. El resto de contratos tienen derecho a dos periodos de cinco días hábiles al año.

3. El aguinaldo corresponde a 15 días de sueldo.

4. La Prima Vacacional corresponde al 25% de las vacaciones.

5. Respecto a incapacidades por enfermedad general, tienen derecho a quince días con sueldo, los siguientes quince días son a mediano sueldo y el resto es sin goce de sueldo (contabilizados de manera anual)

6. La contratación depende del presupuesto de egresos de la federación, normalmente corresponde al ejercicio fiscal.

**7. Las medidas de fin de año, no se incluyen en virtud de que no están pactadas de manera expresa en el contrato, toda vez que dependen del presupuesto y la decisión de la Junta de Gobierno.**